

RESOLUCION Nº 93-3-1-1-153

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 14 de Junio de 1993 ante el Señor Notario Público Cuarto de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormazo, se ha otorgado la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDURAMA S.A.";

QUE, el Econ. Marcelo Jaramillo C., en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Honorato Astudillo R., ha solicitado la aprobación de la referida Escritura Pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido Informes favorables Nºs: 179-IC-IA; y, 103-IC-IA de 11 y 22 de Junio de 1992, respectivamente;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 258-DJ-93 de 22 de Junio de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº ADP-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "INDURAMA S.A." por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (\$ 700'000.000,00), con lo cual asciende a DOS MIL MILLONES DE DÓLARES (\$ 2.000'000.000,00) dividido en dos millones de acciones nominativas, ordinarias de un mil dólares cada una; y, b) la reforma de los estatutos en la forma y términos que constan de la Escritura Pública que se ha presentado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) pinte roña de con anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de 17 de Enero de 1972, por la cual se constituyó la compañía "INDURAMA CIA. LTDA." hoy "INDURAMA S.A.",

que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la Escritura Pública que se aprueba por esta Resolución; y, b) diente razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida Escritura Pública junto con esta Resolución, archive una copia de los mismos y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida Escritura Pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

23 JUN. 1993

Perez
Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

J.A.C./.
J.A.C./.

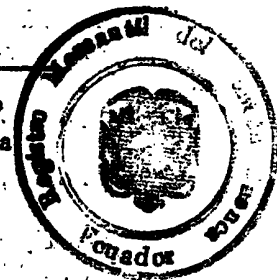
DOY FE :- Que he dado cumplimiento con la Resolución que antecede .-Cuenca, a 23 de Junio de 1.993.

Ch. J. J. J.
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 23 de junio de 1.993.

Quinta de...
Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 148 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: INDURAMA S.A., otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 24 DE JUNIO DE 1993. EL REGISTRADOR.

Remigio Augustta Lucero
Dr. Remigio Augustta Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



2001 JUL 25

por lo que se declara que el presente documento es válido y auténtico en su totalidad. Cuenca, 24 de junio de 1993.